



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 003340

LA PLATA, 09 NOV. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1175246/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de mobiliario de oficina, con destino a la DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA Y CENTROS DE SALUD, mediante la solicitud de Pedido N°996/2021, obrante a fs. 5/6; y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 2092 Folio N° 2617 de fecha 07 de septiembre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 80/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada: SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$3.170.316,00) presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N° 377422, perteneciente a la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 000/100 (\$160.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROYAL DOOR S.R.L., GLOBAL FOOD TRADING S.A., CAPDEVIELLE LUIS MARIA, DIAZ JORGE ALBERTO, CORONEL ANDRES ALBERTO, TECNI PLAT S.R.L., JG ELECTROMEDICINA S.R.L., MEJOR CREDITO S.R.L. y CORAZZA NESTOR DARIO.

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 80/2021 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada: SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma ROYAL DOOR S.R.L. quien cotiza los ítems 1/7; 14; por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$1.608.000,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 210240305187 de la compañía de seguros ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$80.400,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$3.170.316,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 377422 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00).

SOBRE NRO 3: Perteneciente a la firma TECNI PLAT S.R.L. quien no cotiza.

SOBRE NRO 4: Perteneciente a la firma TROSHER S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.607.750,00), que no presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el art 14 del PBC.

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: GLOBAL FOOD TRADING S.A; CAPDEVIELLE LUIS MARIA; DIAZ JORGE ALBERTO; CORONEL ANDRES ALBERTO; JG ELECTROMEDICINAS.R.L.; MEJOR CREDITO; CORAZZA NESTOR DARIO.

Que a fojas 249/251 consta dictamen de la SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA.

Que a fs. 252/253 se solicita Cédula de mejora de oferta.

Que a fs. 254/256 se recibe mejora de oferta de la empresa ORBANICH S.R.L.

Que a fs. 272 consta nota de la Secretaría de Salud solicitando la desinfectación del ítem 2.

Que de las ofertas presentadas la de la firma ROYAL DOOR S.R.L. para los ítems 1; 3/4; 6; 14, por la suma total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.059.760,00) y la de la firma ORBANICH S.R.L. para los ítems 5; 7/13; 15; por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$1.466.932,00) resultan ser las de menor precio, las más convenientes para la Comuna y las que se ajustan al pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.-

Por ello,

2682

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 80/2021 Primer Llamado, efectuado con fecha 24 de Septiembre, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 80/2021, Segundo Llamado, efectuado con fecha 13 de Octubre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

ROYAL DOOR S.R.L: ítems 1; 3/4; 6; 14, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.059.760,00).

ORBANICH S.R.L: ítems 5; 7/13; 15, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$1.466.932,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.526.692,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdiccion1110140000; SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

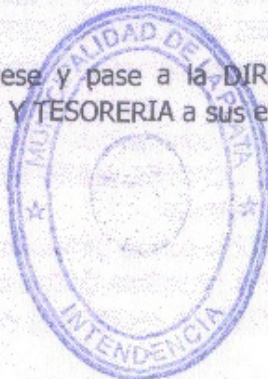
ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

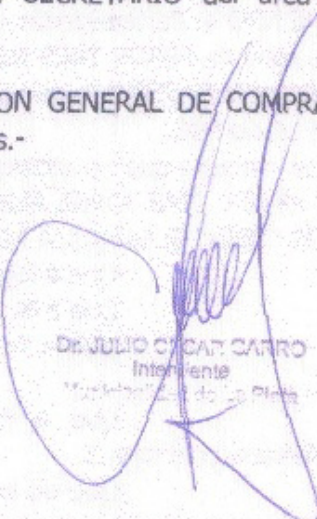
ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CARRERO
Intendente
Municipalidad de La Plata